



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

CIRCULAR No. **242**

PARA: DIRECTIVOS, REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PUBLICOS,
COORDINADORES DE GRUPO Y FUNCIONARIOS.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: INGRESO EN PRODUCCION DEL SISTEMA INTEGRADO DE
INFROMACION FINANCIERA SIIF NACION II.

FECHA: DICIEMBRE 3 DE 2010

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 038 del 16 de noviembre de 2010 expedida por el Viceministerio General de Hacienda la Superintendencia de Notariado y Registro informa que el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, ingresa en producción a partir del 1 de enero de 2011.

Es importante resaltar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público certificó que la Superintendencia ha participado activamente en las pruebas piloto del SIIF Nación II desarrolladas en el presente año, lo cual ha permitido al Ministerio hacer mejoras y corrección de errores a la aplicación.

A continuación se da a conocer información relevante para dar cumplimiento con el cronograma de actividades establecidas para el cierre de la vigencia 2010 como entidad fuera de línea e inicio de la gestión en producción en la vigencia 2011 así:

I. BASE LEGAL SIIF NACION II:

Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004

- El SIIF Nación es un aplicativo modular automatizado que integra la gestión financiera pública, con el fin de generar eficiencia en el uso de los recursos públicos y de brindar información confiable y oportuna.
- La Administración del Sistema está en cabeza del Viceministerio General de Hacienda.
- Las entidades que conforman el Presupuesto Nacional están obligadas a registrar en el SIIF Nación la gestión presupuestal de gastos, ingresos, tesorería y contable.
- La información registrada tiene carácter oficial, por tanto estas cifras deben ser consistentes con la documentación que soporta los registros que se realizan en el aplicativo.
- Los usuarios son los responsables de la consistencia y veracidad de la información registrada.
- Una vez cerrado el sistema para la vigencia fiscal 2010, no sea factible hacer arreglos a la información errada, por lo cual se debe tener presente las fechas hábiles del sistema y las bancarias.

Om



**Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia**

- Los Coordinadores de los grupos de la Dirección Financiera deberán velar por validar la consistencia de la información antes de efectuar el cierre definitivo del año, a fin de incorporar en el SIIF Nación II, datos reales y consistentes.

II. COBERTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN II

La cobertura del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II fue definida como Unidad Ejecutora identificada con el código 370500-Superintendencia de Notariado y Registro encargada de consolidar la información de los Macroprocesos Administrativos y Financieros de la Entidad

El Nivel Central, Grupo de Vivienda, Grupo de Recaudos y Subsidios Notariales y las 35 Oficinas de Registro Principales (ORIPS), dentro del sistema son denominadas Subunidades, las cuales reflejan su gestión administrativa, presupuestal y contable en forma independiente, la Unidad Ejecutora consolida dicha información para generar Ejecución Presupuestal de gastos e ingresos y Estados Financieros de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional.

Las 156 Seccionales inicialmente, operaran fuera de línea en el Sistema, hasta tanto se garantice, recurso humano capacitado, conectividad y especificaciones técnicas para entrar en línea en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, por lo tanto las seccionales en el sistema SIIF II fueron creadas como Dependencias de Afectación de Gastos e Ingresos, las Dependencias son códigos creados en las Asignaciones Internas para llevar el control de saldos por cada proceso de gestión financiera y administrativa, que se realice en cada una de ellas.

III. INGRESO AL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN II

Para el ingreso al aplicativo es importante tener en cuenta los roles que direccionan las posibles eventualidades del aplicativo para ello es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Coordinador SIIF SNR: Funcionario asignado para representar la entidad ante el Ministerio de Hacienda- Administración SIIF en aspectos relacionados con la administración de usuarios, procesos funcionales, operativos y de seguridad. Por la Superintendencia de Notariado y Registro para la determinación de perfiles de usuarios del sistema SIIF.
2. Registrador Entidad es el funcionario encargado de crear en el sistema los usuarios con la información remitida y aprobada por el Coordinador SIIF.
3. Soporte Técnico SNR: Funcionario responsable de brindar el soporte técnico a los usuarios de la entidad para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo y lo relacionado con los canales de comunicación.
4. Usuarios: Funcionarios que requieren utilizar el aplicativo SIIF Nación II, en cumplimiento de sus funciones, para el registro de las operaciones financieras y administrativas de la SNR.

Om



**Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia**

5 .Call- Center: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuenta con una mesa de ayuda para soportar la funcionalidad operativa, técnica y funcional del sistema para lo cual desde cualquier lugar del país, se accede a ella a través de vía telefónica al número 6021270.

6. Grupo SIIF: La coordinación SIIF ha conformado un grupo de funcionarios capacitados y han realizado la parametrización del sistema para que se conviertan en multiplicadores, y ofrezcan soporte y apoyo en el proceso de implantación e implementación del SIIF Nación II.

IV. ADMINISTRACION DE USUARIOS:

Conjunto de procedimientos relacionados con usuarios: la creación (activación), modificación (habilitar, deshabilitar, cambiar perfil, generar cambio de clave, cambiar fecha de expiración, cambiar asignaciones internas que gestiona) y eliminación (inactivación); terminales y restricciones en el aplicativo SIIF – Nación, actividades desarrolladas al interior de la SNR por la Coordinadora SIIF y el Registrador de Usuarios.

Para la administración de usuarios es importante conocer algunos conceptos como:

Cuenta de Usuario: Conjunto de información de una persona usuaria de SIIF Nación relacionada con su perfil, restricciones, entidad a la que pertenece, tipo de información y Subunidades en las que puede gestionar.

Perfil: Conjunto de transacciones y opciones de operación asociadas en el aplicativo SIIF Nación (Consultar, crear, modificar y eliminar) que permiten ejercer un rol dentro del proceso de gestión financiera pública

Código de Usuario: Conjunto de caracteres alfanuméricos que identifican de manera única una cuenta de usuario en el aplicativo SIIF Nación.

Restricción: El aplicativo SIIF - Nación, por defecto, permite realizar a un usuario TODAS las transacciones y opciones definidas para su perfil. La SNR podrá restringir para un usuario específico una, alguna o algunas de las transacciones que tiene definidas el perfil.

Terminal: Computador personal que utiliza el usuario para acceder al aplicativo SIIF – Nación II.

V- PERFILES

Para el ingreso al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se ha realizado la creación de 220 cuentas de usuario de acuerdo a los siguientes perfiles:

- **Gestión Presupuesto Gastos:** Funcionario encargado del proceso de ejecución presupuestal de gastos con permiso en el aplicativo de realizar los registros de Solicitud de CDPs, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Compromiso y creación de Terceros.
- **Central de Cuentas por Pagar:** Funcionario encargado de recibir, revisar y radicar la documentación que presentan los proveedores cuando solicitan el pago originado por un compromiso presupuestal.
- **Gestión Contable:** Funcionario encargado del registro de las Obligaciones presupuestales, causación de deducciones y contabilización de los documentos que genera el proceso de ejecución de gastos y de Ingresos.



Libertad y Orden

**Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia**

- **Pagador Central:** Funcionario encargado de realizar las parametrizaciones necesarias para realizar los procesos de pagos, realizar las distribuciones de cupo PAC a las Subunidades, Administrar el cupo PAC de las Subunidades, generar y autorizar los Ordenes de Pago Presupuestal y de deducciones.
- **Pagador Regional:** Funcionario encargado en las Sub Unidades de generar y autorizar los Ordenes de Pago presupuestal y de Deducciones que se deriven de la gestión presupuestal de Gastos y de Ingresos.
- **Gestión presupuestal de Ingresos:** Funcionario encargado de reconocer y clasificar los recaudos por todo concepto a favor de la SNR.
- **Beneficiario Cuenta:** Funcionario encargado de un visto bueno, en la creación de terceros antes de iniciar su proceso de validación de consistencia con las bases de datos de las entidades financieras, a través del sistema CENIT del banco de la república.
- **Administrador Gestión Presupuestal** Funcionario encargado de desagregar las apropiaciones de gastos de personal y generales, distribuirlos a nivel de subunidad y de dependencias de afectación de cada una de ellas y creación de terceros.

VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2010 E INICIO DE LA VIGENCIA 2011.

- Desde el 1 de diciembre de 2010, el sistema está disponible para que el Grupo de Presupuesto registre los compromisos presupuestales que quedarán constituidos como rezago 2010. Ellos corresponden a los compromisos que soportan una Reserva Presupuestal y compromisos que soportan obligaciones que se constituirán como Cuentas Por Pagar.
- A partir del 3 de enero de 2011, el sistema estará disponible para que el Grupo de Cuentas registre las obligaciones que se constituirán como cuentas por pagar.
- Esta información debe ser revisada, conciliada frente a los aplicativos locales y certificada por los coordinadores de grupo, de que la información allí suministrada corresponde a una información consistente y real.
- El 1 de enero de 2011 el Grupo de Presupuesto registrará la Desagregación de Apropiación de Gastos de Personal y Gastos Generales, distribución de apropiación a Subunidades y Dependencias de Afectación de Gastos.
- A partir del 1 de enero de 2011 el Grupo de Presupuesto podrá distribuir y registrar el PAC de acuerdo a la meta global de pagos que defina el CONFIS.
- A más tardar el 20 de enero el Ordenador del Gasto deberá certificar que los compromisos y obligaciones registrados en el SIIF Nación II, corresponde a lo registrado en los aplicativos locales.

VII. AJUSTES PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

La implantación del SIIF Nación II, requiere una estructura orgánica en la entidad, adecuada a los nuevos macroprocesos que establece el sistema, procesos eficientes a nivel global de la información financiera y procesos simplificados al interior de la entidad para la ejecución de recursos y gastos y su respectiva contabilización.

Por tal razón la Coordinadora SIIF, Doctora Yolanda Rodríguez Roldán, Coordinadora del Grupo de Contabilidad, continuará articulando con todas las instancias de la SNR los ajustes necesarios en los procedimientos administrativos y financieros para la entrada en producción del SIIF Nación II.

Om



Libertad y Orden

**Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia**

Para ello se requiere del compromiso de los Coordinadores de Grupo, Registradores de Instrumentos Públicos y responsables en la SNR de la información administrativa, presupuestal, contable, y de Tesorería, en agilizar los procesos normales correspondientes al cierre de la vigencia 2010, y de esta manera iniciar en forma oportuna las actividades programadas por el Ministerio de Hacienda en la implantación implementación del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

Por lo anterior para el cierre de la vigencia 2010 e inicio de la vigencia 2011, los turnos navideños y vacaciones deben ser analizados por cada uno de los Registradores y Coordinadores responsables de Áreas Administrativas y Financieras, con el fin de no generar traumatismos en el ingreso de este Sistema a partir del 1 de enero de 2011.

Cordial saludo,


OMAR GERMAN MEJIA OLMOS
Secretario General (E)

Aprobó: Dewin José Silva Linares 
Director Financiero

Revisó: Yolanda Rodríguez Roldán
Coordinadora SIIF

Proyecto: Martha Rocío Lozano Rodríguez
Contratista SIIF